



RESOLUCIÓN NÚMERO 217 DEL

(29 DE ABRIL DE 2022)

“Por la cual se designan los representantes del comité de los programas de especializaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General” y resolución No. 364 de 10 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 24 del acuerdo 05 de 2013 denominado “Estatuto General” de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central establece las funciones del Rector como representante legal y máxima autoridad ejecutiva de la Institución en cita.

Que, dentro de las funciones encomendadas encontramos:

“a. cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutaria y reglamentarias

(...)

k. Crear y reglamentar el funcionamiento de comité y grupos que coadyuven al logro de los objetivos institucionales”

Que, en uso de las facultades previamente dichas, se expidió la Resolución No. 364 del 10 de julio de 2019 *“Por la cual se crea y reglamenta el Comité de los Programas de Especialización de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”*

Que, el artículo segundo de la precitada resolución establece la conformación del comité de Programas de Especializaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, estableciendo que estará conformado por: (i) el coordinador de los Programas de Especializaciones; (ii) un docente que tenga la mayor parte de la carga académica en los programas de especializaciones; (iii) un estudiante de los programas de especializaciones; (iv) un miembro del sector productivo y (v) un egresado graduado de los programas de especializaciones.

Que, de conformidad con los literales D y E del artículo 2 de la Resolución No. 364 del 10 de julio de 2019, establece que los dos últimos miembros que fueron previamente citados, son designados por el Rector en uso de sus facultades legales y estatutarias.

Que, el 28 de marzo de 2022 fueron propuestas dos (2) hojas de vida para la designación de los representantes al Comité de los Programas de Especialización de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, siendo las siguientes:

Identificación	Nombre	Designación
C.C. 80.386.627	Pedro Julio Abril López	Representante del sector Productivo
C.C. 52.966.940	Leidy Helena Herrán Briceño	Representante de egresados.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, una vez revisadas las respectivas hojas de vida de los propuestos como representantes, se avizó y verificó que las mismas cumplen con los requisitos legales y reglamentarios establecidos por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para su designación, por tanto:

RESUELVE

ARTICULO 1° DESIGNAR al señor **PEDRO JULIO ABRIL LOPEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.368.627 de Bogotá como representante del sector productivo del Comité de los Programas de Especialización de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el tiempo establecido en el artículo 2° literal “d” de la Resolución No. 364 del 10 de julio de 2019.


ARTICULO 2° DESIGNAR a la señora **LEIDY HELENA HERRÁN BRICEÑO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.966.940 de Bogotá como representante de los egresados de los programas de las especializaciones del Comité de los Programas de Especialización de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el tiempo establecido en el artículo 2° literal “e” de la Resolución No. 364 del 10 de julio de 2019.

ARTICULO 3 COMUNICAR, la presente decisión al Consejo Académico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a los designados, a la Decanatura de especializaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá el 29 de abril de 2022,

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo –Secretario General

Proyectó y Elaboró: Carlos Javier Palacios Sierra –Contratista de apoyo de la Secretaria General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---